

786
Decreto Alcaldicio N° _____. /

CASTRO, 18 de Noviembre de 2021

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:
APRUEBASE Y AUTORICESE:**

La actividad denominada, “ CURSO TALLADO EN MADERA”, el que está dirigido a la AGRUPACIÓN DE MUJERES TEJIENDO DEL SUR, el que entregará una gran herramienta a las artesanas que participarán en el desarrollo de éste para potenciar sus emprendimientos.

Dicho curso se llevará a cabo en la Sede Social, ubicada en la Calle Pedro Montt Segundo Sector N° 1121 , de la ciudad de Castro

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer